

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripcion.

**MAHON.** EN PROVINCIAS.  
Tienda de D. D. Orfila. Remitiendo el imper-  
Id. de D. N. Fábrega de la suscripcion por  
gues. medio de libranza.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestre.  
Un número suelto  $\frac{1}{2}$  real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores a 2 cuers. por línea.  
Los no suscritores 12.  
Y las repeticiones a la mitad de precio.

## SECCION DE NOTICIAS.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Real Decreto.

Para llevar á cabo lo dispuesto en el art. 3.º de mi real decreto de 12 del actual; atendiendo á las razones manifestadas por el ministro de la Gobernacion, y de conformidad con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se dará principio á las elecciones generales para diputados á Cortes el dia 21 de octubre próximo venidero.

Dado en San Ildefonso á catorce de agosto de mil ochocientos sesenta y tres. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de la Gobernacion, Florencio Rodriguez Vaamonde.

#### CIRCULAR.

Llamado el poder electoral de la nacion á nombrar los diputados que han de representarla en el nuevo Congreso, justo y conveniente es que, despues de confirmar la circular de este ministerio de 25 de junio último, me dirija á V. S. para recordarle los elevados deberes de su cargo y los principios y sentimientos que guían y dominan al gobierno en esta grave y solemne ocasion.

Las elecciones generales que se preparan, debiendo realizarse en medio de dificultades, obstáculos y complicaciones nuevas á que habrán de poner término, son de todo punto diferentes de las verificadas hasta el dia. Si su forma no es ni puede ser nueva, seria grande yerro el desconocer que su carácter, espíritu y tendencia no debe en sentido alguno confundirse con ninguna de las precedentes.

En otras circunstancias se acudia al

juicio de la nacion cuando sobrevenia algun conflicto en el juego natural de las instituciones parlamentarias, por no existir el indispensable acuerdo de los poderes constitucionales acerca de una ó mas cuestiones determinadas, ó cuando en la esfera política se aspiraba á establecer un sistema tal vez opuesto, ó al menos muy distinto de los que anteriormente habian prevalecido. Entonces el gran jurado nacional, depositado su voto en la urna, hacia oír su poderosa voz, disipaba las dudas, difundia la luz en todas las regiones del poder, y sobreponiéndose á las ardientes luchas de los partidos, les dictaba un fallo supremo é irapelable.

Muy lejos está en los momentos actuales de ser tan sencilla la situacion de las cosas. Los colegios electorales convocados para ejercer sus altas funciones, no van precisamente á ser jueces de una cuestion concreta, ó de una politica nueva y especial; su mision es mas compleja, menos llana y bastante mas difícil de definir.

El sufragio nacional no decidirá una contienda entre grandes y organizados partidos políticos, sino las varias, nebulosas y casi indefinibles aspiraciones de los numerosos grupos brotados del seno de aquellos partidos mismos, partidos que hasta ahora habian llenado, no siempre sin gloria, las páginas de nuestra historia constitucional. El poder electoral, sin oír el discordante clamor de las multiplicadas fracciones políticas que nos aquejan, habrá de enviar al futuro Congreso una mayoría capaz de consolidar los intereses conservadores y liberales, ó sean los del orden y de la libertad, si no comprometidos en el dia, al me-

nos barto alarmados por el débil apoyo que pueda prometerse de agrupaciones, mas ó menos ilustres sin duda, pero escasas en número y faltas de la unidad y coherencia, que son prendas necesarias de la fuerza de las parcialidades políticas.

El último Congreso mismo, que por un fenómeno digno de estudio habia visto casi el término natural de sus poderes, obediendo á una especie de ley fatal de nuestro tiempo, concluyó tambien porque su mayoría se dividiese en los últimos instantes de existencia, como si le pesara de no imitar el doloroso ejemplo de sus adversarios. Estas elecciones, pues, habrán de ejecutarse sin la base de grandes y organizados partidos políticos, y en medio de su deplorable desquiciamiento. ¿Podremos temer que nuestra nacion, dueña linérrima en el dia de sus destinos, no responda á las nuevas necesidades de esta dificultosa situacion? El gobierno no lo teme, antes cifra sus esperanzas en el señalado buen sentido y en la vigorosa vitalidad política de nuestra patria. Los progresos que ha hecho en libertad, cultura y riqueza, á la sombra de la monarquía suave y templada que nos rige, correrian gran riesgo de desaparecer para ser substituidos por una absurda dictadura, ó los delirios del radicalismo mas disolvente, si del corazón de la patria no partiera el voto que ha de salvarnos de estos peligros, asegurando la pacífica posesion de nuestras instituciones que hermanan tan admirablemente el respeto legitimo de las sanas tradiciones de lo pasado y todos los adelantos del porvenir. Con los ojos fijos en nuestra Constitucion, como medio de las conquistas del siglo, y en



el trono de nuestra Reina, centro de unidad nacional, como es emblema de las glorias de la patria, elegirá esta sus representantes de modo que salgan incólumes aquellos sagrados objetos de la gran prueba del día. Que las personas en quienes deposite su confianza sean adictas á la bandera conservadora y liberal; que amen la libertad y todos los progresos en cuanto no traspasen los límites del orden público, y que, en fin, las condiciones de ilustración, rectitud y amor al suelo que les dió el ser sean notorias para los electores, y el acierto es seguro, el resultado salvador.

Por lo mismo debe exigirse más que nunca completa franqueza de los aspirantes á la honra de representar á la nación. Cuando es ambigua la fé política de los candidatos por la confusión en que han caído los partidos, el disimulo es una amenaza, el silencio un peligro.

Revélese, pues, los misterios, descubráse los propósitos secretos, como conviene á los hijos de un país libre e hidalgo, y el dedo de este designará sin riesgo de engañarse, á los diputados dignos de representarlo.

El gobierno, por su parte, será también explícito como lo ha sido siempre que tuvo ocasión de esponer sus designios. Las extraordinarias circunstancias de su entrada en el poder son conocidas de la nación. Ellas confirmaron el presagio de varios políticos, que conocedores de la funesta desorganización de nuestros partidos, tenían la penosa dificultad en que podría verse la corona al querer usar, en bien del país, de sus más altas prerogativas. Este inmenso peligro es de absoluta necesidad que desaparezca. Y no desaparecerá mientras no se fundan en una grande parcialidad las distintas fracciones que, sin esfuerzo, pueden conveir en la aceptación de una doctrina común. Olvidadas cuestiones personales, el examen sereno é imparcial de los principios que la antigua mayoría aspiró á realizar, el de los invocados por la minoría nacida de su seno y el de los defendidos por la oposición conservadora, no presenta entre ellos discrepancias suficientes para que vengan combatiéndose sin entenderse, cuando sin duda alguna encierran los elementos propios de un gran partido liberal y conservador. El sería bastante fuerte por los intereses inmensos que

asegura, por las ideas populares que sostiene y por las mejoras en sentido liberal que proclama para gobernar el país con aplauso general, no teniendo más adversarios que los amigos de un progreso exagerado ó los partidarios del retroceso. Semejante conciliación ha sido y es el gran fin á que se dirige este gobierno.

En su ánimo no ha entrado ni entrará nunca mantener abierta por más tiempo la cuestión constituyente, sino hasta el punto en que las Cortes próximas entre en su primera legislatura. El gobierno propondrá á las Cortes los medios conciliadores de la dignidad senatorial hereditaria, reconocida por nuestra ley fundamental, con los principios de desamortización, en cuyo apoyo se ha declarado tan robusta la opinión contemporánea. Deben por otra parte recobrar los cuerpos parlamentarios la facultad que les habían concedido nuestras constituciones de establecer y modificar los reglamentos para su régimen interior.

Es á un tiempo grave falta y riesgo evidente no cerrar con el concurso de los partidos legales una situación que, continuando pendiente, reduce á condicion precaria y problemática los principios más fundamentales del orden y de la libertad. Porque si hay males y peligros en revisar frecuentemente la ley fundamental de un país, los hay todavía más grandes en mantener indefinidamente en suspenso su reforma y complemento.

Si la ley política demanda firmeza y solidez, la electoral reclama que la voluntad del país sea manifestada con sinceridad y conocida con precisión perfecta. Ciertamente que las necesidades administrativas exigen fuerza y unidad en el poder central, pero no debe esto ser obstáculo á la expresión independiente de los votos y aspiraciones de otro poder vital de nuestro orden político, cual es el ejercicio de los derechos electorales. El gobierno, procediendo detenido y maduro examen, presentará en su día el proyecto que armonice tan elevadas instituciones, de modo que, sin menoscabo de las facultades y de la fuerza del poder ejecutivo, campee libre y desembarazada la voluntad política del cuerpo electoral. Cuando llegue esta ocasión será sometida al juicio de las Cortes la muy importante cuestión de las incompatibilidades parlamentarias que

escita hace tiempo todo el interés de los amantes de nuestras instituciones. Las ideas del proyecto de ley sobre esta materia presentado en las últimas legislaturas, son también las que profesa el gobierno, y las acoge y respeta si no como regla fija é invariable, como criterio en cuanto sea posible hoy, de su conducta en las próximas elecciones.

Desea también vivamente el gobierno que se resuelva de un modo definitivo, liberal y satisfactorio, la situación de la imprenta. Ancho campo se propone dar á la discusión de los negocios públicos por medio de la imprenta, la salvaguardia y complemento de la libertad de la tribuna. Gran parte de las trabas que hoy cobijen á los escritores serán notablemente modificadas, pero sin menoscabo de la defensa de la sociedad, cuyos intereses espera serán mejor resguardados que lo están actualmente.

Si desconocer, en fin, la conveniencia de legalizar la suerte de los empleados y el orden público, no respondería al gobierno á las exigencias de la opinión si no iniciara de nuevo ante las Cortes la revisión de algunos puntos importantes de nuestro sistema municipal vigente, procurando al municipio toda la libertad de acción en el manejo de los intereses comunes, compatible con las indeclinables necesidades del orden público.

Tales son las principales cuestiones de orden político, cuya solución someterá el gobierno á las Cortes en sentido conservador y liberal, esto es, que sea tan favorable al orden y principio de autoridad, como á los intereses de la libertad.

Hablar á V. S. de la que debe reinar en las elecciones inmediatas, es casi superfluo después de las repetidas manifestaciones del gobierno que V. S. conoce suficientemente. Deber es de todos los agentes de la administración, no ya respetar supersticiosamente los derechos de los electores, sino alejar todo motivo ó pretexto para que no se suscite en este punto la menor sospecha. La ley que dispone las formalidades electorales, y de cuya puntual observancia depende la regularidad de este acto importante, debe ser religiosamente ejecutada. V. S., en la parte que le toque, no dudo consagrará todo su celo al cumplimiento de este deber. Nuestra política, que es fran-



ca, liberal y generosa, va á ser juzgada por la nacio. Es de esperar que esta la acoja con benevolencia y adhesion. A los candidatos dignos que la defendan dispensará V. S. el noble apoyo de sus simpatias. El gobierno no pueda ser indiferente espectador de una contienda en que van á ser empeñados intereses incommensurables. Sin embargo, no confundirá V. S. ni por un instante el patriótico deseo de ver triunfantes ciertos principios, con la cooperacion activa del poder público, en apoyo de candidatos determinados. El pais va á ser juez, y la primera obligacion de todos es respetar su autoridad para que con plena independancia pronuncie su solemne veredicto. Pero así al gobierno como á los candidatos debe serles reconocida amplia libertad para esponer sus principios; hacer la apologia de sus miras y propósitos; destruir los sofismas y malas artes de sus adversarios, y desplegar los medios naturales y legítimos de influencia de que, sin abuso, pueda disponer. De esta lucha pacífica nacerá la verdad del voto electoral, que debe ser en estos momentos el único objeto de nuestros esfuerzos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de agosto de 1863. Florencio Rodriguez Varmonde.

Señor gobernador de la provincia de...

—De *La Correspondencia* del 15:

El 13 rubricó S. M. la Reina el decreto nombrando ministro interior de Hacienda, durante la ausencia del Sr. Moreno Lopez, al Sr. Alonso Martinez.

—Se anuncia para 1º de octubre una revista de inspeccion á todas las armas del ejército.

—Anteayer, segun un periódico, debió llegar á esta corte, llamado por el telégrafo, el general Mendiveca.

—La convocatoria en Francfort para el 16 de este mes de todos los soberanos alemanes y de los senados de las ciudades libres, debida á la iniciativa del Emperador Francisco José, es un hecho importante que merece llamar la atencion pública.

Aunque solo se trata, segun la carta del Emperador, de tomar en consideracion un proyecto de reforma federal que corresponda á las necesidades de la epoca, no puede menos de advertirse la coincidencia de esta reu-

nion con las eventualidades que amenazan á la política europea. Esta coincidencia no ha pasado desapercibida en Alemania para personas tal vez mas perspicaces que discretas, y á esto deben atribuirse ciertas correspondencias de la otra parte del Rbio, las cuales indican que la reforma federal, aunque es el punto principal del programa de la reunion de Francfort, podría dar lugar á discusiones entre los principes alemanes, ó al menos á deliberaciones sobre cuestiones de un interés mas actual.

Vigo 14.—Ha llegado el correo de las Antillas Principe Alfonso en 14 dias y 18 horas de navegacion, á las cinco y media de esta tarde. Conduce el cuarto batallon de infanteria de Matiau.

A la salida del correo no ocurrió novedad en la isla de Cuba.

—El Principe Alfonso trae 436 pasajeros. Nada cuentan de nuevo de Méjico. El vapor *Paris* habia entrado felizmente en la Habana.

Veracruz 17.—Se confirma la eleccion del principe Maximiliano.

Los franceses tratan de ocupar á Tampico y Matamoros.

Un crucero francés ha capturado en las aguas de Matamoros un barco inglés con diez mil fusiles.

Londres 13.—Las noticias de Nueva York del dia 1º dicen que ha sido abandonado el sitio del fuerte Wagner.

Londres 14.—El *Morning Post* da grande importancia á los asuntos de Méjico. Dice que los Estados Unidos, antes de la guerra civil no hubieran permitido la intervencion europea en América.

Añade que es probable que la ocupacion de Méjico dé lugar á una alianza de Francia con el Sur que ejerza grande influencia en las instituciones americanas.

El conde Russell se ha negado á recibir una diputacion pidiendo intervencion armada en Polonia.

Koenisberg 13.—Mourawieff incendió la aldea Szeruka. Los habitantes fueron conducidos á dos leguas de Grodno y condenados á morir de hambre.

Viena 13.—La cuestion sobre el trono de Méjico es enteramente personal entre el archiduque y Napoleon. El archiduque aceptará solo despues de la pacificacion general del pais.

Asegúrase haber en Lablio y Podlaquia once destacamentos polacos.

Los rusos han sido batidos en Chelio.

Vivas discusiones, dice un periódico, entre el rey de Prusia, su hijo y Bismark.

Paris 15.—La *Gaceta de Viena* trae la historia de las negociaciones para la eleccion del principe Maximiliano emperador de Méjico, y dice que este aguardara una manifestacion mas formal, la que será traída por la diputacion mejicana.

El emperador ha concedido á Mr. Barrot, representante de Francia en España, la gran cruz de la Legion de Honor.

MAHON 19 DE AGOSTO.

Efemérides.

1343.

El rey de Aragon don Pedro IV manda pregonar en Claira la tregua ajustada con don Jaime III, rey de Mallorca, la cual debe durar hasta el último dia de abril próximo, con tal que este soberano no haga al otro daño alguno en sus estados sitos en tierra firme, ni á los vizcondes de Canet é Illa, ni á los caballeros de Rosellon, Aimar de Maset, Dalmao y Ramon Totzó, Pauquet de Belcastell, Guillen Albert, Tomás de Marza y Arnaldo de Fenollet y demás que le han servido en aquella correria contra el rey don Jaime, ni á los vasallos y lugares de éste que están en la obediencia y poder del rey don Pedro.

1662.

Muerte del eminente geómetra y escritor francés Blas Pascal.

Truenos y amagos de lluvia hubo ayer por la madrugada, cielo encapotado á intervalos por la mañana, y á mediodia, viento que refrescando amenazaba con una turbonada. Las señales de lluvia eran evidentes.

El miércoles salió del puerto de Cartajena para el de Palma de Mallorca, la goleta de guerra *Ceres*, conduciendo á su bordo al general segundo cabo del departamento, que vá á girar una visita á las dependencias de marina de aquella isla.

PROVINCIA.

(Del Diario de Palma del 15.)

Anteayer tuvo efecto la segunda prueba de la Draga para la limpia de este puerto, segun anunciamos el dia 12; y hemos oido que los resultados han correspondido á lo que se esperaba. Ha sido retirada del muelle nuevo, donde trabajó, y aguarda el comercio de esta capital con vivo anhelo sea



definitivamente admitida para obtener una mejora tan necesaria.

**BOLETIN RELIGIOSO.**

**SANTO DE HOY.**

San Magín mártir, San Mariano confesor ermitaño y San Luis obispo y confesor.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion, en la iglesia de San Francisco, privilegiada.

En la parroquia de Santa Maria sigue con notable solemidad la octava á la Asuccion de Ntra. Señora.

**SANTO DE MAÑANA.**

San Bernardo abad, doctor y fundador y San Eustasio abad.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

**SOL.**—Sale á las 5 horas y 15 ms. —Pónese á las 6 h. y 51 ms.

**LUNA.**—Sale á las 10 h. y 3 ms. de la M.—Se pone á las 8 h. y 58 ms. de la N

**ORDEN DE LA PLAZA**  
del 18 de Agosto de 1863.

Servicio para el 19.

Gefe de dia: Sr. comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Zaragoza n.º 12, D. Pascasio Nogales.—Parala, este cuerpo y Granada.—Hospital y provisiones Zaragoza.—El T. C. Sargento Mayor.—Juan Perea y Jáuregui.

**MOVIMIENTO DEL PUERTO.**

**ENTRADAS.**

De Palma vapor-correo Mahonés de 87 ts., cap. D. Agustin Galens, con 17 tripulantes, 45 pasajeros y varios efectos.

**AVISOS OFICIALES.**

**D. Diego Monjo y Vicens** director interino de la Escuela de Nautica de esta Ciudad.

**HAGO SABER:** que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de estudios vigente, el curso académico de 1863 á 1864 empezará en dicha Escuela el dia 1.º de octubre próximo.

La matricula estará abierta en el mismo Establecimiento durante los últimos 15 dias de Setiembre próximo, de 8 á 4 de la mañana y de 4 á 9 por la tarde.

La matricula será personal: no se incluirá en ella de otro modo á ningun cursante, aunque se presente á solicitarlo algun encargado ó pariente suyo.

Los que deseen matricularse de segundo ó tercer año deberán presentar certificacion de haber seguido y probado el curso anterior, y una papeleta en la que se espese su nombre con los apellidos paterno y materno, su edad, el pueblo de su naturaleza y el de su residencia, el nombre de su padre ó tutor con las señas de donde estos residan, y además el año en que pretenda al alumno matricularse.

La papeleta deberá estar firmada por el padre ó tutor, y si estos no residieren en Mahon será presentado el cursante por una persona domiciliada en la misma poblacion, la cual anotará tambien las señas de su casa en la papeleta, y la firmará á presencia del Secretario, haciendo lo propio el alumno.

Los que hayan de matricularse de primer año deberán presentar además de dicha papeleta, la partida de bautismo por la cual se acredite que han cumplido la edad de catorce años y no pasan de diez y ocho, y una certificacion de buena conducta librada por el Alcalde ó Cura párroco, y otra de robustez librada por un facultativo debidamente autorizado, sufriendo previamente un exámen ante los Catedráticos del Establecimiento, sobre las materias de instruccion primaria y con especialidad sobre la aritmética.

Todos los alumnos deberán satisfacer 30 rs vn. por el primer plazo de la matricula.

Y para que llegue á noticia de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido por el art. 304 del Reglamento, he dispuesto publicar el presente anuncio.—Mahon 16 de Agosto de 1863.—Diego Monjo y Vicens.

**LOTERIA NACIONAL.**

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

SORTEO DE 12 DE AGOSTO DE 1863.

De los billetes espedidos por esta Administracion para dicho sorteo han salido premiados los de los números siguientes:

440 . . . . .	con 1,000 ps. fs.
10408 . . . . .	con 400 „
40418 . . . . .	con 400 „
43202 . . . . .	con 400 „

**PROSPECTO**

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 30 de Agosto de 1863.

Constará de 10.000 billetes al precio de 800 rs., distribuyéndose 300.000 pesos en 500 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
4 de . . . . .	400.000
1 de . . . . .	50.000
45 de 2.000 . . . . .	30.000
45 de 1.000 . . . . .	15.000
26 de 500 . . . . .	15.000
438 de 200 . . . . .	87.600
2 aprox. de 1.500 ps. fs. cada una para los núms. anterior y posterior al premiado con 400.000 ps. fs. . . . .	3.000
2 id. de 700 ps. fs. para id. al premiado con 50.000 ps. fs. . . . .	1.400
500 . . . . .	300.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espenlerán á 80 reales cada uno en

esta Administracion de la Renta y papeles acostumbrados.

Mahon 18 de Agosto de 1863. — Domingo Orfila.

**ANUNCIOS.**

**EN VENTA.**

Lo está el Predio S. Antonio, sito en el término de Ferrerías á la parte del Norte, lindante con los Predios Roma vell, y San Vives de D. José Vidal, y con Serra, San Ruby y San Juan de la herencia de D. Juan Ruby.

Dicho Predio consta de 50 cuarteras tierra secano, 2 ½ de regadio, 60 de bosque ó marina, y 3 de yermo; un encinar, casa, molino, tahona, hoyera, pajar y el ganado de dotacion.

En esta imprenta se dará razon de la persona con quien deberá hacerse el ajuste.

**CIMIENTO ROMANO DE ALICANTE Y BARCELONA.**

Se hallará en el almacén de terriza de la cuesta vieja de la marina, á 16 rs. vn. el quintal.

En el almacén de Ponseti, hermanos, á la marina bajo la cuesta del Gobernador, necesitan un tejedor á mano ó con volante.

**PARA ALQUILAR.**

Lo está un piso amueblado, sito en la calle de S. Juar. En esta imprenta informarán de su dueño.

En la calle de la Plana, núm.º 8, hay una habitacion amueblada para alquilar.

Darán razon en la misma.

**VAPOR MAHONES.**

Al mando del capitán D. Agustin Galens, saldrá directamente para Palma hoy miércoles á las cinco de la tarde.

Admite cargo y pasajeros y despacha D. Juan Tallavull, calle del Angel, 14.

Por todo lo que vá sin firma—J. Hospitaler.

Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual, calle Nueva núm. 21.